

SIGUE AL CONGRESO







Objetivo

Ciudadanía:

- Conoce lo realizado por el Congreso
- Contrasta los resultados con algunos temas pendientes del contexto actual en el Estado de Jalisco.

Agenda

1. Monitoreo de las iniciativas de la Legislatura LXIII	Sigue al Congreso
2.Pendientes de la ciudadanía por resolver	Expertos invitados

¿Qué es Sigue al Congreso?

- Formación
- Incidencia

¿Qué observamos?

- Lo que prometieron hacer
- Los que están haciendo
- Lo que deberían hacer y no están haciendo

¿Por qué es imortante seguir al Congreso?

- Legisla: andamiaje normativo para la convivencia
- Aprueba y supervisa el presupuesto estatal y municipal
- Es un contrapeso ante el poder Ejecutivo y Judicial
- Exige rendición de cuentas a los dos poderes y a los órganos autónomos
- Lleva a cabo las designaciones públicas

¿Cómo hacemos el monitoreo al Congreso?

- Hacemos una relación de las iniciativas presentadas
- Hacemos una síntesis de cada una y las clasificamos
- Las publicamos en nuestro sitio WEB

Nos dirigimos a ciudadanos

Debatir

Colaborar





Legislatura LXIII

¿Quieres ayudarnos a redactar el tema y el resumen de alguna de estas iniciativas?

iEs muy sencillo y te lleva de 5 a 10 minutos! Sigue estos pasos:

- 1. Escoge una que te interese debajo de ¿Qué cambia?
- 2. Haz clic en *Leer documento*, anota el posible tema y resumen en un papel
- 3. Haz clic en *Llenar formulario*, transcribe el tema y resumen y envía

1 ¿Qué cambia?	2 ¿Que dice?	3 Escribe
Adiciona el párrafo descrito como número 3 al artículo 190 de la Ley de Salud del estado de Jalisco, se modifica la fracción V del artículo 82 y se le adiciona un segundo párrafo, al artículo 83 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, se adiciona un párrafo tercero al artículo 160, se adicionan dos párrafos al artículo 161, y se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente del artículo 1701 del Código Penal del estado de Jalisco. (1227)	Leer documento	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma el artículo 2041 del Código Civil del Estado de Jalisco. (<u>1228</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Adiciona los artículos 89 bis, 89 ter, y las fracciones XVI y XVII, del artículo 447 y el segundo párrafo al inciso d), fracción I, del artículo 458, todos del Código Electoral del Estado de Jalisco. (1229)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> formulario
Reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. (1230)	<u>Leer</u> documento	<u>Llenar</u> formulario
Reforma la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en materia de enfermedades raras. (1231)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma los artículos 3, 5, y 6 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco. (1232)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco. (<u>1233</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> formulario
Reforma el artículo 36 de la Ley de Valuación del Estado de Jalisco. (<u>1234</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>

Legislatura LXIII

¿Quieres ayudarnos a redactar el tema y el resumen de alguna de estas iniciativas?

iEs muy sencillo y te lleva de 5 a 10 minutos! Sigue estos pasos:

- 1. Escoge una que te interese debajo de ¿Qué cambia?
- 2. Haz clic en *Leer documento*, anota el posible tema y resumen en un papel
- 3. Haz clic en *Llenar formulario*, transcribe el tema y resumen y envía

1 ¿Qué cambia?	2 ¿Que dice?	3 Escribe
Adiciona el párrafo descrito como número 3 al artículo 190 de la Ley de Salud del estado de Jalisco, se modifica la fracción V del artículo 82 y se le adiciona un segundo párrafo, al artículo 83 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, se adiciona un párrafo tercero al artículo 160, se adicionan dos párrafos al artículo 161, y se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente del artículo 1701 del Código Penal del estado de Jalisco. (1227)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma el artículo 2041 del Código Civil del Estado de Jalisco. (<u>1228</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Adiciona los artículos 89 bis, 89 ter, y las fracciones XVI y XVII, del artículo 447 y el segundo párrafo al inciso d), fracción I, del artículo 458, todos del Código Electoral del Estado de Jalisco. (1229)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios. (1230)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en materia de enfermedades raras. (1231)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> <u>formulario</u>
Reforma los artículos 3, 5, y 6 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco. (1232)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> formulario
Reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco. (<u>1233</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> formulario
Reforma el artículo 36 de la Ley de Valuación del Estado de Jalisco. (<u>1234</u>)	<u>Leer</u> <u>documento</u>	<u>Llenar</u> formulario

Tema	Resumen			
<u>Pendiente</u>	<u>Pendiente</u>			
Qué cambia Adiciona el párrafo descrito como número 3 al artículo 190 de la Ley de Salud del estado de Jalisco, se modifica la fracción V del artículo 82 y se le adiciona un segundo párrafo, al artículo 83 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, se adiciona un párrafo tercero al artículo 160, se adicionan dos párrafos al artículo 161, y se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente del artículo 1701 del Código Penal del estado de Jalisco.	Tiempo transcurrido 44 días	Documento		
Quién la presenta • Ana Degollado				
Comisiones				
Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones Puntos Constitucionales y Electorales				
Fecha de ingreso 2022-08-17				
Proceso Paso Ser Para agendar en sesión 6	sión Fecha Inte	ervalo		

Monitoreo parlamentario ciudadano

Número: 1227	
Tema:	
	A.
Resumen:	
	/k
Enviar	

LEGISLATURA LXIII







Resumen

2022-9-21 - 1 minutos de lectura - 205 palabras

Resumen de 296 iniciativas

Categoría Cantidad Porcentaje

Aprobadas	46	15.5	
Desechadas	0	0.0	
En proceso	250	84.5	
Total	296	100	

Areas

Las 296 iniciativas se agrupan en 22 áreas. Se muestran 250 iniciativas en proceso. Las 46 iniciativas aprobadas se marcan en color verde:

Área	Cantidad	Abrobadas
Salud	30	3
Derechos humanos	27	4
Finanzas	26	7
Derecho Civil	21	4
Poder Legislativo	19	3
<u>Movilidad</u>	17	4
Poder Ejecutivo	15	
<u>Armonización</u>	14	5
<u>Municipios</u>	14	2
Medio Ambiente	13	4
Derecho Penal	12	5
<u>Urbanización</u>	11	2
Poder Judicial	10	2
<u>Educación</u>	9	2
<u>Seguridad</u>	6	
<u>Designaciones públicas</u>	3	
Electoral	3	
Laboral	3	1
Rendición de cuentas	3	1
<u>Deportes</u>	2	1
Participación Ciudadana	2	1
<u>Migración</u>	1	1

Deportes 2

Copa Jalisco de Fútbol	Institucionalizar como un evento anual. (<u>709</u>)
Premios y	Propone otorgar premios a jóvenes que colaboren en hacer transversal la
condecoraciones	perspectiva de género. (<u>1060</u>)

Participación Ciudadana 2

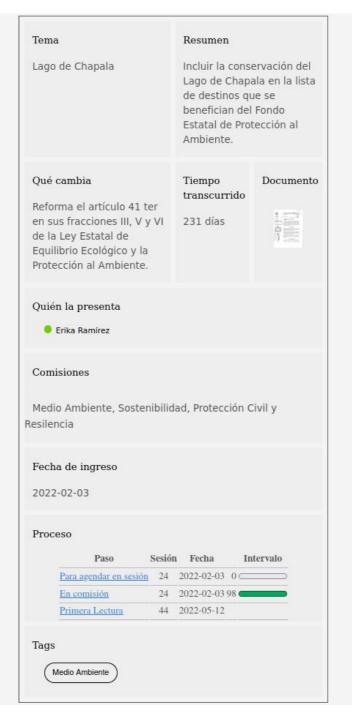
Consejo Ciudadano	Establecer la renovación escalonada y con paridad de género de los
Metropolitano	integrantes. (<u>280</u>)
Denuncia anónima	Agregar este mecanismo. (<u>1053</u>)

Migración 1

Migrantes Acreditación de los conocimientos adquiridos por las personas migrantes residentes en el extranjero o repatriados. (340)

Medio Ambiente 13

Arbolado urbano	Reforma los artículos: Art.16: será responsabilidad de las personas de mantenimiento no obstruir el tránsito vehicular y peatonal, Art. 23: Si los árboles no se pueden sustituir habrá sanciones económicas o en especie. Art.25: Las autoridades deberán recibir los reportes de los ciudadanos. Art.27: Si el daño es irreparable deberá pagar una compensación económica la cual será reintegrada a la conservación y reposición de las áreas verdes y arbolado urbano. (203)
Agua	Las acciones estatales y municipales tendrán injerencia en el tema del agua. Se adiciona la palabra <i>Sostenible</i> . (<u>206</u>)
Tratamiento de aguas residuales	Las atribuciones de inspección y vigilancia, imposición de medidas de seguridad, determinación de infracciones y aplicación de sanciones, establecidas de conformidad con esta Ley, la legislación ambiental estatal, con otras disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables, podrán ejercerse por medio de los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren entre la federación, el Estado y en su caso, los municipios. (Elimina a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Estado de Jalisco. (217)
Lago de Chapala	Incluir la conservación del Lago de Chapala en la lista de destinos que se benefician del Fondo Estatal de Protección al Ambiente. (<u>305</u>)
Demanda de agua potable y energía eléctrica	Reducción del 25% del impuesto predial a bienes imuebles que 1) Capten agua pluvial y reduzcan al menos un 20% el consumo de agua potable o 2) Usen un sistema fotovoltaico que disminuya al menos en 50% el consumo de energía eléctrica. (378)
Responsabilidad ambiental	Cumplir con el plazo de 180 días que estableció el artículo segundo transitorio del <u>Decreto 26408/LXI/17</u> publicado 18 de julio de 2017. Dar competencia al Tribunal de Justicia Administrativa y en juicios de materia administrativa. (<u>560</u>)
Penas y multas por daños al medio ambiente	Artículo 295. Se impondrá pena de uno a ocho años de prisión y multa de cinco mil a cincuenta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización a las personas que promuevan, subsidien o dirijan algunos de los hechos punibles lesivos al ambiente descritos en este ordenamiento, según la gravedad del daño ambiental causado y la inhabilitación temporal hasta por treinta años para contratar con la administración pública (596)
Corredores biológicos	Alinear la legislación local con la federal: los define, establece las condiciones que deben contemplar para ser considerados como tales, los objetivos a perseguir para su conservación, y las responsabilidades al respecto de la Secretaría del Medio Ambiente. (707)



Poder Legislativo 19

Coordinaciones de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	Separar las dos Coordinaciones que antes eran una sola. (<u>7</u>)
Coordinaciones de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos	Separar las dos Coordinaciones en el Reglamento, como lo hizo la <u>Iniciativa 7</u> aprobada el 5 de noviembre de 2021 para la Ley. (<u>33</u>)
Comisiones	Evitar la mayoría absoluta en las comisiones. (59)
Comisión de Educación, Cultura y Deporte	Renombrar a Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes. (<u>187</u>)
Secretario General	Que las atribuciones del Secretario General de realizar notificaciones, comunicaciones, citaciones y requerimientos por instrucciones de la Asamblea, la Mesa Directiva, las comisiones o los comités, se puedan delegar a los servidores públicos del Congreso del Estado (218)
Sistema de información Jurídica	Crear el Sistema de información Jurídica (INFOJURE) para el registro y administración de los juicios que conozca el congreso del Estado. (221)
Voto revisor de la Constitución	El voto que el Congreso emite como parte integrante del órgano revisor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá seguir el mismo trámite que las iniciativas de ley. (249)
Comisiones y comités	Eliminar la obligación de informar a la Junta de Coordinación Política sobre la celebración de sus sesiones para que se incluyan en el calendario de reuniones. (339)
Instrumento de Actualización de Normativa Vigente	Crear el Instrumento de Actualización de Normativa Vigente (ANVI) para actualización y consulta en el sito web de la normativa que expidan los tres poderes, a cargo del Área de Biblioteca, Archivo y Editorial. (375)
Comisión de Desarrollo Productivo Regional	Renombrar a Comisión de Desarrollo Agropecuario y Forestal. (386)
Sesiones solemnes	Agregar 8 de marzo de 1977 (<u>574</u>)
Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación	Nombramiento de la directora por la Junta de Coordinación Política. (<u>575</u>)

• Los temas pendientes y	y urgentes que deb	erían estar atendie	ndo

tivas aprobadas por tem	Iniciativas por partido:	
2		
1	МС	24
1	Hagamos	1
1	Futuro	0
1	Morena	5
2	Pan	5
2	Pri	0
2	Verde	3
5	MC +PAN	1
3	Todos	1
2	Futuro+Hagamos+MC	1
4	Morena + MC+PAN+Verde+Futuro+Hagamos	1
	2 1 1 1 1 2 2 2 2 5 3 2	2 1

Partidos por tema																			
rariado por tema																			
Tema																			
	MC	Hagamos	Futuro	Morena	Pan	Pri	Verde	MC+PAN	Todos	Fut+Hagam os+MC	Morena y todos	MC+Hagam os+Verde	Ejecutivo	MC+Verde	RI+PRD+Fut	MC+Moren a+PAN+Futii i o+Hagamos +Verde	i+Fut+Haga	r Total	
Salud					1			1											2
DH		3				1			1	1									6
Finanzas		6						1											7
Derecho Civil					1	2					1								4
Poder Legislativo		2										1							3
Medio Ambiente		2						1				1							4
Municipios		1											:	1					2
Movilidad		1			1										1				3
Derecho Penal		2			1	1											:	1	5
Urbanización		1			1														2
Poder Judicial			1												:	1			2
Educación		2				1													2
Laboral																1	L		1
Rendición de cuentas		1																	1
Participación Ciudadana	a	1																	1
Migrantes		1																	1
Deportes															1				1

Pendientes de Seguridad

- Lucía Almaraz:
 - Doctora en Derecho
 - Maestría en Seguridad Pública
 - Académica
 - Feminista
 - Analista política

- Reformar la Ley de Seguridad Pública
- Reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía Estatal

- Modelo de Prevención del Delito
- Diseño e implementación del Plan de Persecución Penal (Ficalía Estatal)

- Que los hijos de los presos puedan estar con sus padres hasta los tres años, como sucede con las madres
- Prevención de la violencia en razón de género

Combate a la corrupción

Jesús Ibarra Cárdenas

 Profesor-investigador en el Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO. Actualmente preside el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y es columnista en el periódico Mural. Imparte las asignaturas de Argumentación e interpretación jurídica, Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional. Ha publicado diversos libros y artículos entorno a su línea de investigación la cual tiene que ver con el razonamiento judicial, el control de la corrupción y los derechos humanos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.

- Articulación del Comité Coordinador del SEA Jalisco
- Modelo abierto de adquisiciones y contrataciones gubernamentales
- Integridad empresarial
- Fortalecimiento de la Fiscalía Anticorrupción

- Revisar la integración de los Órganos Internos de Control OIC
- Profesionalización del Servicio Público
- Paridad de género

Andrés Barrios Arenas

Maestro en Innovación de Empresas. Director de <u>GeneraWeb</u>.
 Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno del ITESM.
 Fundó el Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, participó como consejero político en Wikipolítica Jalisco.
 Actual consejero técnico en la plataforma ciudadana <u>¡Tómala!</u>, director del Centro de Estudios Aplicados.

Llamada a la acción

- Súmate a Sigue al Congreso
 - Realiza resúmenes de las iniciativas
 - Difunde los resultados
 - Comenta con tus amigos sobre Sigue al Congreso

Agradecimientos

- A nuestros tres invitados: Lucía, Jesús y Andrés
- Escuela Mexicana para la Participación Ciudadana
- A nuestros maestros: Paul, Paola, Claudia, Mauricio
- Política Colectiva
- Observatorio Legislativo del ITESO